

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 Agosto 1906.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: Habiéndose suscitado dudas sobre la manera de aplicar las disposiciones del Código civil vigente que se relacionan con los requisitos que han de preceder a la celebración del matrimonio civil, establecido por el capítulo 3.º, título 5.º, libro 1.º, del mismo Código.

Teniendo en cuenta que la Real orden de 28 de Diciembre de 1900, última disposición que se ha dictado sobre esta materia, no es de aplicación general, refiriéndose tan solo a un caso especial, que fué resuelto en el sentido de denegar la instancia del solicitante, que pedía se resolviese «que la manifestación por los interesados de su deseo de contraer matrimonio en la declaración de que trata el art. 86 del Código, y la ratificación exigida en el 89 del mismo, «ximen de todo otro requisito que no sea de los expresados taxativamente en la ley para conseguir su pretensión»:

Atendido asimismo que la disposición del art. 42

del mencionado Código no establece un precepto que amengüe en lo más mínimo la libertad de los católicos para adoptar una de las dos formas de matrimonio que autoriza la ley, sino que, rectamente interpretada, constituye la proclamación del debido respeto a la solemne y tradicional ritualidad que más puede satisfacer la conciencia de los que profesan la Religión Católica, y que por profesarla tienen la obligación de orden moral de contraer el matrimonio con sujeción a lo preceptuado por la Iglesia:

Considerando que la exigencia de expresa declaración que determine la religión que se profesa por los contrayentes no se halla comprendida ni en los artículos 86 y 89 del citado Código, ni en cuantos se refieren a la forma de celebrar el matrimonio meramente civil, ni la falta de ese requisito ha sido considerada como causa de nulidad entre las que determina dicho Código:

Considerando que la interpretación en este sentido de la invocada disposición se armoniza exactamente con las declaraciones que se hicieron al discutirse en el Congreso de los Diputados por los individuos de la Comisión que defendieron el proyecto, se halla conforme con el espíritu que informa la Constitución vigente y, a mayor abundamiento, se ajusta a la doctrina constante de que no es lícito establecer distinciones donde la ley no distingue:

Considerando que, no obstante lo resuelto por la Real orden antes mencionada de 28 de Diciembre de 1900 y alguna resolución adoptada en el sentido de que se exigiera la predicha declaración confesional, se han celebrado matrimonios civiles en distintos Juzgados sin el cumplimiento de tal

requisito, cuya diferencia de criterio y de circunstancias en tan importante materia hace preciso la adopción de un criterio general que pueda y deba servir de norma en todos los casos:

En atención á las razones y fundamentos legales expuestos;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que no se exija á los que pretendan contraer matrimonio civil, conforme á las disposiciones de los artículos 86, 89 y siguientes del Código civil, declaración alguna relativa á la religión que profesen, ni más requisitos que los que la ley taxativamente establece.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que correspondan, debiendo comunicarlo, en la forma más conveniente, á todos los Jueces municipales encargados de los Registros civiles. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1906.—Romanones.—Sr. Director general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.

(Gaceta 28 Agosto 1906).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular á los Ayuntamientos.

El justificado celo con que la Inspección Provincial de Sanidad viene llamando la atención de este Gobierno sobre el incumplimiento de los artículos 91 y 92 de la vigente Instrucción general de Sanidad pública por gran número de Ayuntamientos, cuando se trata de proveer ó de anunciar las vacantes de Titulares para el servicio benéfico que los pueblos necesitan, nos mueve á exigir de las Corporaciones y Autoridades cesen en tales prácticas administrativas para llenar un servicio tan humanitario y patriótico, al que urge corresponder con la dignificación económica y la inamovilidad de los Profesores á quienes se encargue la asistencia de los pobres empadronados en el término municipal.

Obedeciendo las sabias disposiciones de la Superioridad, este Gobierno estima que para validez de los contratos entre los Ayuntamientos y Titulares es preciso dar cumplimiento á lo preceptuado en el capítulo IV del Real decreto de 11 de Octubre de 1904, y anunciar las vacantes conforme á la clasificación de partidos y sueldos que deben tener; la cual fué publicada en la *Gaceta* del 1 de Julio de 1905, para que oportunamente se reclamase por los interesados que no estuvieran conformes. Finalizado el plazo, se hace saber para su conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza 29 de Agosto de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Guías de Caballerías.—Circular.

Teniendo conocimiento este Gobierno de que son muchos los Alcaldes de esta provincia que, no sólo no han cumplido con lo dispuesto en la circular de 12 de Julio del año próximo pasado, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes, respecto de Guías de Caballerías, sino que han infringido lo en ella prevenido, reitero lo dispuesto en dicha circular acerca de las referidas guías, apercibiéndoles seré inexorable con los contraventores á lo en la citada circular ordenado.

Zaragoza 29 de Agosto de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Negociado 3.º.—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Rafael Colmeiro Iglesias, fugado del Manicomio de esta provincia el día 27 del actual, y cuyas señas son: edad sesenta y nueve años, natural de Silleda (Pontevedra), estatura regular, usa gorra, traje de paño á listas, tapabocas pequeño encarnado. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 29 de Agosto de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

CIRCULAR

Como Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia, que asume las funciones de la local suprimida de esta ciudad, he tenido á bien disponer que, dejándose sentir todavía los rigores del calor propios de esta época estival, reuniéndose buen número de alumnos en las escuelas de la capital y sus barrios, y pudiendo originarse con este motivo el desarrollo de alguna epidemia, las horas de clase en las mismas sean hasta el día 15 inclusive del próximo mes de Septiembre, de ocho á doce de la mañana, quedando suprimida hasta dicha fecha la clase de la tarde.

Zaragoza 28 de Agosto de 1906.—El Gobernador interino, Presidente, Salvador Alvarez de Sotomayor.—El Secretario, Nicolás Teilo.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis jurados y seis suplentes numerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que en continuación se insertan, que se hallan en estado de condiciones para ser sometidas al conocimiento del jurado durante el cuatrimestre próximo, ó meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1906.

Ateca.

Cabezas de familia.

- D. Manuel María Pola, vecino de Aniñón.
- José Sánchez Tendero, Ariza.
- Pascual González Germán, Ateca.
- Pedro Monge Escolano, ídem.
- Ramón Samper Sierra, ídem.
- Adolfo Navarro Español, Alhama.
- Bernardo Lamo Santamaría, ídem.
- Joaquín Villar Pérez, Castejón.
- Vicente Meléndez Soriano, Cervera.
- Victoriano Brun Acón, Ciarés.
- Iguacio Jiménez Sanz, Ibdes.
- Cirilo Cortés Torres, ídem.
- Germán Pelegrín Guajardo, ídem.
- Manuel Martínez Gil, Bijuesca.
- Gregorio Ibáñez Alda, La Vilueña.
- Ramón Gálvez Martín, Godojos.
- Manuel Floria Roldán, Nuévalos.

D. Jerónimo Bercebal Pérez, Moros.
Juan Polo Gaced, Mureat.
Miguel Latorre Moranes, Bubierca.

Capacidades.

D. Enrique Martínez Herrando, vecino de Alhama.

Francisco Sánchez Moreno, Ateca.

Pascual Romanos Lozano, ídem.

Ignacio Garchitorena Abad, ídem.

Luis Félix Puig, ídem.

Vicente Moros Barco, ídem.

José Torrijos Torrijo, Añiñón.

Diego Palacio Pérez, Bubierca.

Felipe Gotor Pérez, Campillo.

Tomás Sánchez Mateo, Castejón.

Isidro Ezpeleta Pascual, Cetina.

Cayetano Bergara, Embid.

Tomás Cubero Laleona, Godojos.

Timoteo Monge Maso, Sisamón.

Faustino Aparicio Monzón, Torrijo.

Roque Gil Barrera, Torrelapaja.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Eusebio Ramón Prat, calle de la Libertad, 16.

Cristóbal Román Abeus, Alfonso I, 23.

Antonio Roy Lalarga, Manifestación, 82.

José Ponce Alvarado, Temple, 17.

Capacidades.

D. Miguel Abad Colás, calle del Arrabal, 14.

Vicente Alvarez Puig, plaza Santa Marta, 7.

*Belchite.**Cabezas de familia.*

D. Blas Segura Aznar, vecino de Villar de los Navarros.

Juan José Navarro Navarro, Villanueva del Huerva.

Santos Rivas Ortilles, Tosos.

Lucas Beatobe Martínez, ídem.

Maximino Zaragozano López, Puebla de Albornót.

Ponciano Ortín Marteles, Plenas.

Manuel Gracia Bonafonte, ídem.

Ventura Cubero Pina, Moyuela.

Joaquín Garín Vallespín, Lécera.

Manuel Calvo Gómez, ídem.

Ildefonso Moliner Fleta, Lagata.

Galo Bernad Lázaro, Herrera.

Mariano Abián Lucientes, Fuendetodos.

Antonio Valero García, Belchite.

Antonio Luño Julve, ídem.

Joaquín Cabel Gárate, ídem.

Victorián Cidraque Alcaine, ídem.

Domingo Tomás Casamayor, Azuara.

Miguel Calvo Marín, Lécera.

Manuel Alconchel Nebra, Azuara.

Capacidades.

D. Mariano Martín Benito, vecino de Jaulín.

Simplicio Herrando Miranda, Azuara.

José González Juste, Lagata.

Elías Dionis Jimeno, Aguilón.

Ramón Fleta Mateo, Herrera.

Ramón Navarro Gil, Villanueva del Huerva.

Lucas Mayoral Lucía, Villar de los Navarros.

Juan Marteles Pedro, Plenas.

Gregorio Izquierdo Barberán, Samper del Salz.

D. Francisco Royo Baquero, Moyuela.

José María Jimeno Pérez, ídem.

Vicente Baquero Navarro, ídem.

Pablo Cámaras Guión, Herrera.

Aniceto Font Garcés, Belchite.

Luocencio Juárez Labuena, ídem.

José Pérez Fortún, ídem.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Alfredo Sarto Bona, calle de Don Alfonso I, 19.

Félix Serrate Sabater, Virgenes, 3.

Joaquín Royo Aguarón, San Jorge, 28.

Francisco Rabaj González, Casta Alvarez, 13.

Capacidades.

D. Mariano Bardaxí Romo, plaza Constitución 6.
Mariano Aladrén Mendivil, Independencia, 28.

*Borja.**Cabezas de familia.*

D. Alejandro Aranda Domingo, vecino de Borja.

Manuel Ferrández Cuartero, El Pozuelo.

Miguel Andía Falcón, Borja.

Segundo Pérez Forniés, Calcena.

Juan Lezcano Modrego, Pomer.

Luis Campos Lobera, Borja.

Juan Zaro Meneses, ídem.

Fermín Pradilla Manero, Ainzón.

Nicolás Gómez Tapia, Tabuena.

Teodoro Cruz Cruz, Ainzón.

Martín Badía Franco, Fuendejalón.

Juan Manuel Domínguez Marco, Borja.

Bernardo Cintora Torres, Ainzón.

Claudio Colás Domingo, Magallón.

José Santos Romero, Luceni.

Francisco Cunchillos Hernández, Gallur.

Juan Gil Román, Luceni.

Casimiro Belío Sánchez, Borja.

Pedro Cuartero Cuartero, Fuendejalón.

Eustaquio Torres Ballesta, Ainzón.

Capacidades.

D. Crescencio Caballero Caballero, vecino de Calcena.

Juan Vera Bauluz, Gallur.

Ignacio Sarría Bauluz, Agón.

Isidoro Lafnez Borja, Ambel.

Francisco López Vicente, Mallén.

Francisco Cunchillos Pérez, Gallur.

Mariano Cruz Recaj, Ainzón.

Rudesindo Bellido Bellido, ídem.

Jeronimo Jiménez Castro, Boquiñeni.

Lupercio Latorre Castro, ídem.

Antonio Navasqués Lahuerta, Gallur.

Benito Sancho Sancho, Tabuena.

Anselmo Sarralde Sarría, Bisimbre.

Manuel Pérez Gascón, Trarobares.

Pedro Cuartero Martínez, El Pozuelo.

Silverio Abad Abad, Balbiente.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José Hernández Asensio, calle de la Verónica, 42.

Carlos Piera Pérez, Espoz y Mina, 31.

Antonio Morón Lázaro, Plaza Constitución, 4.

Policarpo Zamora Camacho, Ponzano, 5.

Capacidades.

D. José E. García Frugnas, calle del Coso, 122.
Antolín Esteban Sarre, Pilar, 17.

Calatayud.*Cabezas de familia.*

- D. Mateo Grávalos Adan, vecino de Tierga.
 Simón Vicente Andrés, Illueca.
 Jeronimo Ballano Florentín, Maluenda.
 Gregorio Colás Morlanes, Munébrega.
 Feliciano Cola Sanz, Alarba.
 Juan Francisco Castillo, Belmonte.
 Juan Bonilla Díez, Brea.
 Leandro Collado Gil, Calatayud.
 Valero Cubels García, ídem.
 Elías García Lafuente, ídem.
 José Lafuente Morlanes, Sabinán.
 Francisco Pelegrín Bernal, Terrer.
 Tomás Bueno Langa, Munébrega.
 Marco Lajusticia Ramón, ídem.
 José Becerri Becerri, El Frasnó.
 José Crespo Perales, Maluenda.
 Julián Meiero Sedites, El Frasnó.
 Angel Lasala Gaspar, Calatayud.
 Manuel Guillen Romero, ídem.
 Pedro España Domínguez, Paracuellos de Jiloca.

Capacidades.

- D. Francisco Vicente Hernando, vecino de Santa Cruz de Grío.
 Miguel Andrés Arpa, Morés.
 Ignacio Jiménez Gil, ídem.
 Basilio Pérez Pérez, Paracuellos de la Ribera.
 Manuel Molina Soler, Belmonte.
 Miguel Royo Monreal, ídem.
 Tomás Barra Peiro, Alarba.
 Máximo Castro Sáinz, Calatayud.
 Raimundo Gaspar Lausín, ídem.
 Francisco Castro Pérez, ídem.
 Mariano Herrera Francia, Terrer.
 Angel España Jimeno, Santa Cruz de Grío.
 Alejandro España Jimeno, Paracuellos de Jiloca.
 Joaquín España Gómez, ídem.
 Mariano Morales Guerrero, Olivés.
 Juan Ramón Pérez Gumiel, Paracuellos de la Ribera.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Angel Simón Laclemente, calle de Goicoechea, 3.
 Leandro Gracia Pueyo, Cerdán, 43.
 Baldomero Garrido López, Don Jaime I, 44.
 Mariano Garrido Vallejuna, Contamina, 24.

Capacidades.

- D. José Rodríguez Lacoma, Plaza del Pilar, 17.
 Joaquín Aloibar Lasauca, Goicoechea, 12.

Caspe.*Cabezas de familia.*

- D. Pedro Juan Bondía Albiac, vecino de Maella.
 Toribio Ariño Guerri, ídem.
 Mateo Vallespí Soler, Fayón.
 Francisco Camón Ros, Fabara.
 Inocencio Llop Bielsa, Nonaspe.
 Anastasio Valgañón Acanjuelo, Sástago.
 Ramón Mora Barrachina, Escatrón.
 Benigno Mora Antorán, ídem.
 Elías Satué Roca, Fabara.
 Nicolás Albareda Bielsa, Caspe.
 Sebastián Boner Benedito, ídem.

- D. Francisco Burillo Dolader, Caspe.
 Eusebio Campos Ferrer, ídem.
 Manuel Catalán Gonzalvo, ídem.
 Julián Cortés Carbonell, ídem.
 Blas Barberán Angosto, Maella.
 Andrés Cases Poblador, Caspe.
 Leoncio Camón Cubeles, ídem.
 José Barlavío Camproviu, ídem.
 Pompeyo Bellido Vidal, Maella.

Capacidades.

- D. Pablo Bondía Nicolán, vecino de Maella.
 Antonio Cardona Castro, ídem.
 Nicolás Guñu Poblador, Caspe.
 Agustín Gracia Fandos, Cinco Olivas.
 Pablo Bran Soler, Maella.
 Francisco Valls Martínez, Chiprana.
 Constancio Albera Casado, Maella.
 Francisco Cirac Paracuellos, Caspe.
 Bonifacio Barriendos Navales, Chiprana.
 Joaquín Bax Vallespí, Fabara.
 Ramón Bielsa Llop, ídem.
 Félix Bondía Biol, Maella.
 Joaquín Dolader Roca, Caspe.
 Manuel Gerio Pinos, ídem.
 Bernabé Barrachina Pinuespe, Escatrón.
 Constantino Lafarga Aguilón, Caspe.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Lucas Paricio Jiménez, calle de San Jorge.
 José Loaso Orús, San Pablo, 61.
 Francisco Duplá Baller, San Miguel, 12.
 Agustín Godé Loshuertos, Coso, 24.

Capacidades.

- D. Damián Alcón Lahera, calle de Esteban.
 Alberto Casañal Shakeri, Cuatro de Agosto.

Daroca.*Cabezas de familia.*

- D. Hipólito Ubide Saleta, vecino de Encinacorria.
 Miguel Mateo Vicente, Carifena.
 Martín Vicente García, ídem.
 Saicho Suso Sarría, ídem.
 Pablo Tello Polo, ídem.
 Mariano Vitaller Serrano, Paniza.
 Paulino Vitaller Floria, ídem.
 Laureano Morata Arnague, ídem.
 Constantino Gil Gracia, Daroca.
 Mariano Julián Martín, ídem.
 Diego Lancina Gascón, Aguarón.
 José Tomás Ubide Tobed, ídem.
 Federico Peiro Gómez, Cosuenda.
 Leoncio Miñana García, Codos.
 Miguel Dillo Virgos, ídem.
 Ignacio Santed Ortiz, Aceded.
 Antonio Monge Moros, Villafeliche.
 Isidro Villarín Garatachea, ídem.
 José Gómez Esteban, ídem.
 Mateo Román Herrero, Langa.

Capacidades.

- D. Agustín Gracia Bruña, vecino de Carifena.
 Florencio Jimeno Alcalá, Daroca.
 Juan Antonio Iñigo Hueso, ídem.
 Evaristo Alvira Gregorio, ídem.
 Frutos Martínez Tormos, Cubel.
 Francisco Pérez Martínez, ídem.
 Inocente Sebastián Esteban, Villafeliche.
 Manuel Monena Esteban, ídem.

- D. Manuel Navarro Arruga, Cosuenda.
 José Blasco Herrero, Manchones.
 Serafín Jimeno Burillo, Paniza.
 Gregorio Valenzuela Marco, Oroajo.
 José Pérez Vicente, Codos.
 Sinforiano Abad Vicente, Cabel.
 Francisco Elípe Cañas, Daroca.
 José Valenzuela Guillén, Oroajo.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Antonio Martín, calle de Ezpoz y Mina, 17.
 Mariano Navarro Bonet, San Blas, 4.
 Ramón Ferrer Balloni, Urrea, 10.
 Arturo Claver Nieto, Coso, 102.

Capacidades.

- D. Ramón Sanjuán Casuli, paseo de Sagasta, 9.
 Gonzalo Calamita Alvarez, Bilbao, 7.

Egea de los Caballeros.

Cabezas de familia.

- D. Nicolás Pallarés Cuartero, vecino de Pradilla.
 Alejandro Conde Bernal, Castejón de Valde-
 jasa.
 Blas Molinos Domené, Remolinos.
 Manuel Artaso Ciprés, Puendeluna.
 Cipriano Bailo Lafita, Biota.
 Antonio Aguarón Valián, Pradilla.
 Antonio Berges Otal, Orés.
 Pablo Idoipe Idoipe, ídem.
 Domingo Blasco Cuartero, Pradilla.
 Segundo Castro García, Egea.
 Feliciano Casamayor Sanclemente, Luna.
 Mignel Longás Asso, Tauste.
 Bartolomé Niveia Asín, Asín.
 Juan Aranda Barón, Sierra de Luna.
 Celestino Conde Boned, Castejón de Valde-
 jasa.

Leonardo Aísa Trullenque, Las Pedrosas.

Antonio Lafuente Carcas, Pradilla.

Luis Lafuente Hernández, ídem.

Joaquín Lanuza Laguarda, Piedratajada.

Alejo Valenzuela Cabestre, Remolinos.

Capacidades.

- D. Mariano Tris Jarauta, vecino de El Frago.

Jacinto Vera Visús, Luna.

Pedro Sansuán Laborda, Tauste.

Emilio Retornano Ferrer, ídem.

Serafín Lampre Abadía, Egea.

Mariano Pequera Cardona, Tauste.

Ramón Dehesa Alamán, Egea.

Julio Gállego Cuello, Valpalmas.

Antonio Aísa Asín, El Frago.

Andrés Alayeto Nogué, Egea.

Miguel Arjol Clemente, Tauste.

Pasegal Saücho Artajona, ídem.

Jesús Tejados Magallón, ídem.

Julían Duarte Ferrández, Luna.

Agustín Asso Izárbez, Puendeluna.

José Jordán Puente, Murillo de Gállego.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Serapio Abadía Lorente, calle del Azoque, 11.

Andrés Saücho Pinos, plaza Santa Marta, 9.

Santiago Ibarra Francia, Molino, 2.

Mariano Miravete Samper, Manifestación, 69.

Capacidades.

- D. José Antonio Doset Mouzón, plaza de Sas, 2.

Demetrio Esparza, Santiago, 28.

La Almunia.

Cabezas de familia.

- D. Pedro Arqué Andrés, vecino de Alagón.
 Antonio Gascón Torres, Alpartir.
 Salvador Ariza Martínez, Bardallar.
 Francisco Batía Segura, Bárboles.
 Tomás Jerez Lasheras, Calatorao.
 Joaquín Embid Gracia, Epila.
 Julio Martínez Bazán, ídem.
 Cirilo Olivitos Oliveros, Figueruelas.
 Ciriaco Andrés Barra, Mozota.
 Florentín Navarro Bosqued, Mezalocha.
 Lázaro Franco Muela, Muel.
 Luciano Lashuertas Burillo, ídem.
 Antonio Murcia Gómez, Pedrola.
 Manuel Saücho Fernández, ídem.
 Atanasio Genzor, Sinué, ídem.
 Paulino Saücho Tobar, ídem.
 Timoteo Casas Díez, ídem.
 Pedro Vera Jimeno, Riola.
 Pascual Adiego Franco, Salillas.
 Mariano Trañu Díez, La Almunia.

Capacidades.

- D. Mariano Gil Jimeno, vecino de Alpartir.

Ángel Rabanaque Martín, Almonacid.

Doroteo Aguado Segura, Alagón.

Isidro Grañena Solares, ídem.

Cesáreo Casabona Lenguas, ídem.

Germán Rubio Morauo, ídem.

Hermenegildo Arbej Aznar, Bárboles.

Francisco Arbej Aznar, ídem.

Guillermo Bravo Trasobares, Lumpiaque.

Joaquín Laviña Arruga, La Muela.

Joaquín Ventura Roig, La Almunia.

Vicente García Barranco, ídem.

Félix Echevarría Bielsa, Plasencia.

Mariano Arcega García, Rueda.

Vicente Jiménez Huerta, ídem.

Jacinto Font Sartó, Epila.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Mariano Riva Fortuño, calle de la Independencia, 4.

Francisco Salvadó, Mercado, 19.

Pedro Múgica Obejero, Santa Catalina, 16.

Pedro Blesa Lacueva, Santángel, 25.

Capacidades.

- D. Mariano Calvo Lanaja, calle de San Blas, 65.

Antonio Cervero Esponera, Coso, 102.

Pina.

Cabezas de familia.

- D. Bienvenido Campos Germán, vecino de Al-
 borge.

Félix Jaso Cerezo, Fuentes de Ebro.

Gregorio Ferrer Félez, ídem.

Julio Labadía Lorient, Mediana.

Jerónimo Casabona Baquero, ídem.

Simón Gonzalvo Roche, Gelsa.

Francisco Ferrán Miguel, ídem.

Gaudencio Escanilla Beltrán, Bujaraloz.

Elías Falcón Prats, Gelsa.

Bernabé Comín Robles, Fuentes de Ebro.

Calixto Zabay Montañés, Villafranca de Ebro.

Felipe Falcón Castillo, ídem.

Santiago Pardo Crespo, Velilla de Ebro.

Simeón Martín Abenia, Quinto.

D. Esteban Velasco Sotes, Mediana.
 José Nasarre Cascarosa, Monegrillo.
 Mariano Tolosa Anadón, Osera.
 Ramón Navarro Muñoz, ídem.
 Federico Almorín Gracia, Nuez.
 Pedro Alruste Masa, Osera.

Capacidades.

D. Enrique Bayod Bosque, vecino de Pina.
 Luis Belled Marmejo, ídem.
 Juan Blasoo Taure, ídem.
 Aniceto Meneses Escanilla, Osera.
 Bienvenido Alerudo Abío, Monegrillo.
 Fabián Fano Subías, Pina.
 Máximo Berdala Soro, Nuez.
 Justo Bes Artajona, Villafranca de Ebro.
 Serafín Borderas Jiménez, Pina.
 Cipriano Calvete Solanot, Bujaraloz.
 Felipe Escartín Castillo, ídem.
 Benito Urzola Marcén, Fuentes de Ebro.
 Ricardo Aranguren Genzor, Gelsa.
 Benito García Falcón, ídem.
 Norberto Palacio Olona, La Almolda.
 José García Alegría, La Zaida.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Ricardo Bel Buil, calle de San Miguel, 52.
 Narciso Castellano Fernández, Coso, 130.
 Gregorio Soriano Alcañiz, Mayor, 28.
 Juan Romero Grasa, Audiencia, 20.

Capacidades.

D. José Escardo García, calle de Don Jaime I, 25.
 Eusebio Dorado Dorado, Alfonso I, 27.

Sos.

Cabezas de familia.

D. José Castillo Martínez, vecino de Bagüés.
 José Aguas Aguas, Isuerre.
 Juan Cortés Arnej, Luesia.
 Pilar Ventura Barba, Salvatierra.
 José Heras Andina, Sos.
 Manuel Mínguez Permant, ídem.
 Juan Miquelana Lapieza, ídem.
 José Fernández Castán, ídem.
 José Bagüés Iguz, Sádava.
 Felipe Ara Samper, ídem.
 Angel Ayarra Iguz, ídem.
 José Martínez Visanta, ídem.
 Pedro Buey Zárate, Uncastillo.
 Simón Abadía Valeta, ídem.
 Agustín Begué Sánchez, ídem.
 Leopoldo Aisa Lear, ídem.
 Hilario Bartolomé Salvo, Undrés Pintano.
 Miguel Jiménez Lafuente, ídem.
 Angel Ayarra Salvo, ídem.
 Sabino Jordán Carrera, Urriés.

Capacidades.

D. Florencio Mancho Pérez, vecino de Artieda.
 Blas Bueno Pascual, Biel.
 Mariano Marco Bardagi, ídem.
 Alejandro Campos Biesa, ídem.
 Francisco Pemán Acín, ídem.
 Ricardo López Martínez, Bagüés.
 Francisco Lacambra Castán, Fuencalderas.
 Martín Arbués Marco, ídem.
 Pedro Juan Mayayo Berges, Longás.
 Ramón Mayayo Ventura, ídem.
 Angel Chaverri Mayayo, ídem.

D. José Cardesa Sánchez, Longás.
 Felipe Aragüés Cuira, Ruesta.
 José Jiménez Mancho, Tiermas.
 Felipe Orduna Biota, Urriés.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Victoriano Solans Vela, calle de Palomeque, 26.
 José Aragüés Campos, Independencia, 11.
 Matías Aznar Aguirre, Azoque, 108.
 Juan Zorraquino Moreno, Independencia, 8.

Capacidades.

D. León Escóosura Fernández, calle del Coso, 102.
 Julián Rivera Casanova, Azoque, 45.

Tarazona.

Cabezas de familia.

D. Pascual Calvo Casaus, vecino de Tarazona.
 Antonio Benedicto Labastida, ídem.
 Esteban Aisa López, Alcalá de Moncayo.
 Benito Berberana Gil, Tarazona.
 Serafín Fernández Navascués, Novallas.
 Ramón Enériz Mesa, Los Fayos.
 Marcelino Jiménez Serrano, Novallas.
 Bernabé Bonel Martínez Tarazona.
 Calixto Gil Molina, ídem.
 Luis García Portalatín, ídem.
 Felipe Aznar Pérez, ídem.
 Miguel González Villar, ídem.
 Lucas Caballero Picazo, ídem.
 Domingo Alberca Hernández, ídem.
 Luis Enciso Domingo, ídem.
 Demetrio Coscolín Raola, ídem.
 Pedro Beamonte Bonilla, ídem.
 Nicolás Basurte Peralta, ídem.
 Canuto Gil Domínguez, El Buste.
 Aniceto Angós Lahera, Malón

Capacidades.

D. Bernabé Tejero Ortín, vecino de Grisel.
 Cristóbal García Bailo, ídem.
 Manuel Pérez Ibáñez, Añón.
 Manuel Marco Diago, Cunchillos.
 Hermenegildo García Vallejo, Tarazona.
 Braulio Ichaso Redrado, Añón.
 José Zueco Porta, Tarazona.
 Salvador Villalba Pardo, El Buste.
 Eduardo Calavia Galván, Tarazona.
 Carlos Hernández Pérez, ídem.
 Román Cisneros Serrano, ídem.
 Pedro Abad Campos, ídem.
 Hilario Magallón Hernández, Lituénigo.
 Félix Casaus Pérez, El Buste.
 Narciso Ruiz García, ídem.
 Bernardino Zaboray Angós, Novallas.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Mariano Fustel Moreno, calle del Coso, 4.
 José Antonio Dronza Lurio, Independencia, 30.
 Manuel Alvarez Fernández, San Pablo, 12.
 Amando Alfaro Escudero, Cantranc, 2.

Capacidades.

D. Antonio Redó Viguán, Casa Jiménez, 7.
 Juan Bastero Lrga, San Miguel, 6.

Zaragoza.

Cabezas de familia.

D. Manuel Lobaco Balaguer, vecino de Cadrete.
 José Laita Gracia, Escuelas Pías, 57.

D. Ensebio Casajús Brased, Plaza San Roque, 3.
Lamberto Beltrán, Cuarte.
Anselmo García Urbano, Torrecilla de Val-
madrid.
Pablo Marco Lasdueñas, Pignatelli, 9.
Fernando Montañés Miguel, Don Juan de
Aragón, 1.
Mannel Escuer Arruga, Perdiguera.
Juan Guitart Escobet, San Agustín, 5.
Jenaro Montuill Pueyo, Escuelas Pías, 9.
Pascual Martín Rojo, Pastriz.
Juan Barril Añizar, Alfonso I, 6.
Rafael Delatas Navarro, San Pablo, 6.
Faustino Burillo Mozota, María.
Vicente Rigal López, Castillo, 119.
Pascual Solans Solano, Blancas, 4.
Pablo Valdovinos Turmo, Democracia, 54.
Mannel Viñado Iranzo, paseo de Sagasta.
Pablo Puértolas García, María.
Justo Garín Mozer, Castillo, 95.

Capacidades.
D. Ceferino Agud Millán, Hernán Cortés, 7.
Sarturino Hasta, Torrecilla de Valmadrid.
Mannel Espún Latorre, Torres de Berrellén.
Camilo Gistao Gracia, Pastriz.

D. Baldomero Bernal Zapater, Don Jaime I, 51.
José Pérez Puzo, idem, 58.
J. Amado Monforte Bosque, Alfonso I, 36.
Eduardo Ciria Pérez, Goya, 10.
Manuel Cadena Pintre, María.
Francisco Pardel Segura, Casa-Jimenez, 7.
Emilio Burgos Solano, Plaza de Sas, 4.
Bienvenido de Baya Mozota, María.
Pedro Arana Arregui, paseo de Pamplona, 7.
Amado Laguna de Rins, Independencia, 32.
Julio Bravo Fols, San Clemente, 2.
Pedro Albero Rubio, Lecienda.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Julian Abadía Gargallo, plaza de Lanuza, 10.
Ramón Figueras Brunet, plaza San Carlos, 3.
Fermín Vallespín Bielsa, Roda, 28.
Angel Castro Palmer, plaza del Pilar, 29.

Capacidades.

D. Alejandro Palomar Mur, calle de Espoz y Mi-
na, 23.
Alvaro de San Pío Usón, Cinco de Marzo, 2.
Zaragoza 27 de Agosto de 1906.—El Secretario
del gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presi-
dente, Monfort.

ESTADO de las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre ó meses de Septiembre, Octubre, No-
viembre y Diciembre de 1906.

| SECRETARÍA | JUZGADO | PROCESADOS | DELITOS | FECHA DEL SEÑALAMIENTO | | |
|------------|-------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------|----------|------|
| | | | | Días. | Meses. | Año. |
| Guillén. | Borja. | Andrés Asensio Sansuán. | Homicidio. | 24 al 29. | Septbre. | 1906 |
| Sinués. | Pilar. | Magdalena Claver Calvera. | Tentativa de aborto. | 24 y 25. | » | » |
| Bermúdez. | Idem. | Francisco Polo y dos más. | Homicidio. | 26 y 27. | » | » |
| Idem. | Idem. | Agustín Ruiz Peláez. | Parricidio frustrado. | 28 y 29. | » | » |
| Burriel. | Belchite. | Alejo Salvador Martínez. | Robo. | 1.º | Octubre. | » |
| Sinués. | Pilar. | Lorenzo Blasco y otros. | Libre ejercicio cultos. | 1, 2 y 3. | » | » |
| Burriel. | Belchite. | Cristóbal Piñol. | Tentativa violación. | 2. | » | » |
| Guillén. | Daroca. | Modesto Araíz Moreno. | Homicidio. | 3. | » | » |
| Idem. | Idem. | Antonio Villa Serrano. | Idem. | 4. | » | » |
| Bermúdez. | Pilar. | Antonio Carregal y otro. | Falsificación. | 4, 5 y 6. | » | » |
| Guillén. | Daroca. | Bruno Marco Marco. | Violación. | 5 y 6. | » | » |
| Sinués. | Tarazona. | Miguel Ibáñez Serrano. | Homicidio. | 8. | » | » |
| Burriel. | San Pablo. | Simón San Vicente y otros. | Robo. | 8. | » | » |
| Guillén. | Idem. | Tomás Castillo Expósito. | Homicidio. | 9. | » | » |
| Bermúdez. | La Almunia. | Orencio Losilla. | Lesiones. | 9. | » | » |
| Burriel. | San Pablo. | Catalina González Soba. | Parricidio. | 10. | » | » |
| Guillén. | Caspe. | Andrés Jarque. | Homicidio. | 10. | » | » |
| Bermúdez. | Sos. | Alejandro Arregui. | Idem. | 11. | » | » |
| Guillén. | San Pablo. | Manuel Rojo Fantoba. | Robo. | 11. | » | » |
| Burriel. | Idem. | Josefa Lizandra Victorea. | Idem. | 22. | » | » |
| Sinués. | Calatayud. | Aniceto García Serrano. | Idem. | 22. | » | » |
| Idem. | Idem. | Mariano Sancho y dos más. | Homicidio. | 23 y 24. | » | » |
| Guillén. | San Pablo. | Angel Maya Lorente. | Robo. | 23. | » | » |
| Burriel. | Idem. | Antonio Martín Peris. | Malversación. | 24. | » | » |
| Guillén. | Idem. | Felipe López Tarón. | Robo. | 25. | » | » |
| Sinués. | Calatayud. | Francisco Estremera Pardos. | Homicidio. | 25 y 26. | » | » |
| Burriel. | San Pablo. | Enrique Cabañas Abón. | Robo. | 26. | » | » |
| Guillén. | Idem. | Domingo Navarro Ceña. | Robos. | 27. | » | » |
| Bermúdez. | Pilar. | Fernando Molina Martí. | Abusos deshonestos. | 29. | » | » |
| Burriel. | Pina. | Sixto Salvador Salinas. | Homicidio. | 29 y 30. | » | » |
| Bermúdez. | Pilar. | José Alvarez y dos más. | Robo. | 30. | » | » |
| Sinués. | Idem. | Juan de Gracia y otro. | Idem. | 31. | » | » |
| Guillén. | San Pablo. | Demetrio Marco Vidal. | Idem. | 5. | Novbre. | » |
| Bermúdez. | Ateca. | Gregorio Remacha y otro. | Homicidio. | 5. | » | » |
| Idem. | Idem. | Tomás Merodio Cortés. | Idem. | 6. | » | » |
| Burriel. | San Pablo. | Victoriano Abenia y otro. | Robo. | 6. | » | » |
| Guillén. | Idem. | Melchor Manjón Ruiz. | Idem. | 7. | » | » |
| Bermúdez. | Ateca. | Guillermo Ariza Utrilla. | Homicidio. | 7. | » | » |
| Idem. | Idem. | Guillermo Navio Sanz. | Robo. | 7. | » | » |
| Burriel. | San Pablo. | José Robles Pastor. | Idem. | 8. | » | » |
| Idem. | Idem. | Manuel Jiménez Nuez. | Idem. | 9. | » | » |
| Bermúdez. | Ateca. | Vicente Sebastián y otro. | Homicidio. | 9 y 10. | » | » |

| SECRETARIA | JUZGADO | PROCESADOS | DELITOS | FECHA DEL SEÑALAMIENTO | | |
|------------|------------|-----------------------------|----------------|------------------------|---------|------|
| | | | | Días | Meses | Año |
| Bermudez. | Ateca. | León López Joven. | Homicidio. | 12 y 13 | Novbre. | 1906 |
| Burriel. | San Pablo. | José Peg y otros. | Asesinato. | 12 y 13. | > | > |
| Idem. | Idem. | Benito Laborda Berges. | Robos. | 14. | > | > |
| Bermúdez. | Ateca. | Carlos García. | Asesinato. | 14 y 15. | > | > |
| Burriel. | Egea. | Rafael Naude. | Falsificación. | 15. | > | > |
| Bermúdez. | Pilar. | Hilario Victoriano Peris. | Idem. | 16. | > | > |
| Burriel. | Egea. | Pedro Berrogain y otro. | Homicidio. | 16 y 17. | > | > |
| Bermúdez. | Pilar. | Fausto Julián González. | Robo. | 17. | > | > |
| Burriel. | Egea. | Bienvenido Lostalé y otros. | Falsificación. | 19 y sig. | > | > |

Zaragoza 27 de Agosto de 1906.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Monfort.

SECCION SEXTA

D. Pablo Moreno Neila, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Gotor:

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario formado en esta villa para el año 1907, en el capítulo 9, se halla consignada la cantidad de 2.345'81 pesetas que resultan de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios, según la siguiente tarifa:

| Artículos | Unidad | | Arbitrio. | Consumo que se calcula al año. | PRODUCTO anual. |
|-------------------|--------|-----------|-----------|--------------------------------|-----------------|
| | Kgs. | Pts. Cts. | | | |
| Paja..... | 100 | 2'50 | 0'30 | 3.172 | 951'50 |
| Leña | 100 | 2 | 0'13 | 10.729 | 1.394'31 |
| TOTAL..... | | | | | 2.345'81 |

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada y timbrada con el que usa esta Alcaldía, en Gotor, á 28 de Agosto de 1906.—Pablo Moreno, Secretario.—Visto bueno.—El Alcalde, Juan Sebastián.

D. Manuel del Río Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Torrelapaja.

Certifico: Que la Junta municipal, en sesión de 22 del actual, acordó por unanimidad establecer un impuesto módico sobre las especies que comprende la siguiente tarifa, cuyo importe viene á producir la suma de 853'38 pesetas que resultan de déficit en el presupuesto votado para 1907, á saber:

| Artículos. | Unidad | | Arbitrio | Consumo calculado. | PRODUCTO anual |
|-------------------|---------|-----------|----------|--------------------|----------------|
| | Kilogs. | Pts. Cts. | | | |
| Paja..... | 100 | 4 | 1 | 32.838 | 328'38 |
| Leña | 100 | 3 | 0'75 | 70.000 | 525 |
| TOTAL..... | | | | | 853'38 |

Y para que conste y obre los efectos convenientes, libro la presente para su inserción en el BOLE-

TIN-OFICIAL de la provincia en Torrelapaja á 26 de Agosto de 1906.—Manuel del Río.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Martínez.

Habiéndose formado los proyectos de presupuesto municipal ordinario para el año 1907 y el extraordinario para cubrir el aumento de las cuotas del contingente provincial y carcelario en el año actual, se hallan de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos legales.

Urrea de Jalón 27 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Jorge García.

PARTE NO OFICIAL

Subasta de fincas.

Con esa formalidad se venderán el día 4 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, en la tienda de D. Teodoro de Porquet, calle de Méndez Núñez, 36, entresuelo, las fincas procedentes de una testamentaria y por los precios en alza siguientes:

En Epila.

Un campo regadío, en la partida de Alameda, de un cahiz y una hanega de tierra: por 2.250 pesetas.

En Llampiaque.

Un campo regadío, en la partida del Moliuillo, de dos hanegas seis almudes de tierra, por 916 pesetas.

Otro campo regadío, en la partida de Jimendos, de cabida tres cahices, dos hanegas y un almud: por 6.000 pesetas.

Otro campo en la partida del Chopar, de seis hanegas cinco almudes: por 1.366 pesetas.

Y otro campo en la partida de la Cantera, de tres hanegas, cuatro almudes: por 566 pesetas.

En Muel.

Un campo regadío, en la Huerta Baja, de nueve hanegas, cuatro almudes: por 4.050 pesetas.

Otro campo en la misma partida, de dos hanegas, seis almudes: por 1.062'50 pesetas.

Y otro campo en la indicada partida, de diez hanegas: por 4.000 pesetas.

Los títulos de propiedad y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en dicha notaría.